

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

**Vocales:**

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Martín Vicente Vicente.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado

**No asisten:**

Ninguna ausencia.

**Secretaria:**

María José Palancar Ruiz.

---

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los Sres. al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Junta de Gobierno celebrada el día diecisiete de julio de dos mil trece.

Sin alegaciones, es aprobada por unanimidad de los Sres. Vocales que asistieron a la sesión citada.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CLORO.**

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de la Dirección Técnica que propone la contratación de 200 toneladas (100/ anuales) de cloro por un precio por tonelada de 550 € siendo el precio estimado del contrato 110.000 € sin IVA para cubrir las necesidades bianuales.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de cloro, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de almidón por procedimiento

abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

### **TERCERO.-APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.**

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de la Dirección Técnica que propone la contratación de 400 toneladas (200/anuales) de hidróxido sódico por un precio por tonelada de 220 € siendo el precio estimado del contrato 88.000 € sin IVA para cubrir las necesidades bianuales.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de hidróxido sódico, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de almidón por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

### **CUARTO.-APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO.**

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de la Dirección Técnica que propone la contratación de 800 toneladas de oxígeno líquido por un precio por tonelada de 150 € y el alquiler de las instalaciones, 375 €/mes, siendo el precio estimado del contrato 129.000 € sin IVA para cubrir las necesidades bianuales.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de oxígeno líquido, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de almidón por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

**QUINTO.- APROBACIÓN ADQUISICIÓN PIEZAS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE CONDUCCIONES DE HORMIGÓN PRETENSADO.**

Al igual que en los puntos anteriores, el Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de la Dirección Técnica para la adquisición de material de piezas especiales para el servicio de redes por importe de 13.090,00 €IVA no incluido.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a DIMOIN CALDERERÍA, S.A la adquisición de las piezas especiales detalladas en la propuesta técnica anexa a este acuerdo por importe total de 13.090,00 €IVA no incluido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a los interesados.

**SEXTO.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO 2013.**

El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes liquidaciones:

Liquidación número 9915891232764, correspondiente a al Canon de Regulación del Agua (Código 589), período 2013, por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS ( 534.311,29 €).**

Liquidación número 9915901621272, correspondiente a la Tarifa de Utilización del Agua (TUA) (Código 590), período 2013, por importe de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 323.546,75 €).**

El Sr. Presidente precisa que a diferencia de ejercicios anteriores la TUA no incluye la repercusión de las obras de ampliación de la ETAP en la parte financiada por los fondos europeos.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Timón pregunta sobre las gestiones para la devolución de las liquidaciones pagadas.

El Sr. Presidente informe que se está trabajando para la compensación entre los distintos ejercicios.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación número 9915891232764, correspondiente a al Canon de Regulación del Agua (Código 589), período 2013, por importe de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (534.311,29 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación número 9915901621272, correspondiente a la Tarifa de Utilización del Agua (Código 590), período 2013, por importe de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 323.546,75 €).

**TERCERO.-** Proceder a su pago por cualquiera de las formas previstas en la Ley General Tributaria.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA ADESLAS.**

El Sr. Presidente informa que la causa de la contratación se encuentra en el cumplimiento del AES y propone aprobar la oferta recibida.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la renovación de la póliza suscrita con ADESLAS SEGURCAIXA con NIF A-28011864 por importe de 65,99 € trabajador y mes, lo que supone un coste estimado de 11.086,32 € anuales.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS CESTAS DE NAVIDAD 2013.**

El Sr. Presidente informa que la causa de la contratación se encuentra en el cumplimiento del AES y propone aprobar la oferta recibida.

A la interpelación del Sr. Calvo sobre la cuantía de las cestas, se aclara que la cuantía se arrastra de ejercicios anteriores y que se va actualizando conforme al AES y por tanto, todas las ofertas son del mismo importe.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a EL CORTE INGLES S.A la adquisición de 54 lotes de navidad por importe total de 11.814,54 €sin IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a los interesados.

**NOVENO.- APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES 2013 PREVISTAS EN EL AES.**

El Sr. Presidente expone que se trata de dar cumplimiento al artículo 29 del AES en la asignación de las ayudas sociales que fueron aprobadas en la COMISE celebrada el pasado 2 de diciembre.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación de la distribución de las ayudas sociales 2013 de conformidad por importe de 18.344,44 € con el siguiente desglose:

1	vivienda	500,00				500,00
2	Vivienda	470,00				
	Guardería		780,00			1.250,00
3	Prótesis	501,05				501,05
4	Prótesis	1.250,00				1.250,00
5	Prótesis	130,50				130,50
6	Vivienda	500,00				
	Prótesis		206,00			706,00
7	Prótesis	50,00				
	Vivienda		351,91			401,91
8	Prótesis	66,03				
	Estudios		200,00			266,03
9	Prótesis	366,50				
	Estudios		100,00			466,50
10	Prótesis	200,00				
	Estudios		217,50			417,50
11	Vivienda	500,00				
	estudios		200,00			
	Prótesis			233,25		933,25

12	Prótesis	205,40				
	Estudios		100,00			305,40
13	Estudios	100,00				100,00
14	Vivienda	500,00				500,00
15	Estudios	955,15				
	Prótesis		294,85			1.250,00
16	Prótesis	180,00				180,00
17	Estudios	1.250,00				1.250,00
18	Vivienda	500,00				500,00
19	Prótesis	65,00				65,00
20	Prótesis	21,50				
	Estudios		1.178,50			1.250,00
21	Vivienda	93,30				
	Prótesis		75,00			
	Estudios			200,00		368,30
22	Prótesis	53,50				53,50
23	Prótesis	247,50				247,50
24	Prótesis	184,50				184,50
25	Vivienda	500,00				500,00
26	Vivienda	500,00				500,00
27	Vivienda	160,08				
	Guardería		540,00			
	Prótesis			284,00		
	Estudios				265,92	1.250,00
28	Prótesis	97,50				97,50
29	Estudios	300,00				300,00
30	Vivienda	500,00				500,00
30	Vivienda	500,00				
	Guardería		360,00			860,00
31	Prótesis	690,00				
	Estudios		560,00			1.250,00
<b>TOTAL</b>						<b>18.334,44</b>

**DÉCIMO.- ACUERDO EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE LA OBRA DEL TERCER CARRIL DE LA A-2.**

La Presidencia propone no proceder a la devolución del aval por no haberse dado cumplimiento a los siguientes condicionantes del acuerdo de la JG de 19 de julio de 2012, de conformidad con los informes emitidos.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-** Denegar la devolución del aval solicitado por la empresa OBRASCON HUARTE LAIN, S.A por incumplimiento de los siguientes condicionantes acordados en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 19 de julio de 2012:

### **CONDICIONES TÉCNICAS**

- Las conducciones de la Mancomunidad deberán quedar fuera del vallado de la autovía. La distancia entre la valla y el eje de las conducciones será de 3 metros. En la zona de la nueva glorieta, en la que la conducción de la Mancomunidad quede dentro del vallado, se deberá ejecutar una entrada de dimensiones suficientes para el acceso de vehículos de mantenimiento. Se deberá remitir a la Mancomunidad un documento que refleje la autorización para acceder a esta zona.
- Existe constituida una servidumbre de acueducto de tres metros a cada lado del eje de cada una de las actuales conducciones, que supone la no-edificación ni realización de obra alguna sobre el trazado a menos de TRES metros de su eje, con el fin de tener libre acceso para su mantenimiento y reparación. Se establecerá por parte del Organismo competente, una franja de similares características para el mantenimiento y explotación de las tuberías, reflejándose igualmente mediante documento remitido a la M.A.S.
- A la finalización de las obras se entregará a la M.A.S., planos en formato DWG, donde se defina el trazado en planta y alzado de las conducciones y detalles de las nuevas instalaciones dentro de la configuración del nuevo enlace.

### **CONDICIONES JURÍDICAS**

Deberá reconocerse la variación de la servidumbre existente manteniéndose todas sus características actuales.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado.

### **UNDÉCIMO-DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA NAVE-ALMACÉN DE YUNQUERA DE HENARES.**

La Presidencia propone proceder a la devolución de la garantía de conformidad con el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, sin uso del mismo por los Sres. Vocales asistentes se procede directamente a la votación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales, se acuerda:

**PRIMERO.-**Acordar la devolución del aval solicitado por la empresa

CONSTRUCCIONES J.A. BARBERO S.L. acreditado el cumplimiento de los requisitos legales.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado.

**DÉCIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Timón para reclamar la convocatoria mensual de la Junta de Gobierno y solicita explicación de las razones por las que no se ha convocado desde el 17 de julio de 2013.

El Sr. Presidente responde que no había asuntos que tratar y por tanto, que convocar para aprobar simplemente el acta y devengar las dietas, le parecía oportuno esperar a que hubiera asuntos que tratar.

A continuación toma la palabra el Sr. Bernal e indica que convocar para no tratar asuntos le parece un exceso.

La misma postura manifiesta el Sr. Calvo y precisa que tal vez sería bueno enviar un correo electrónico indicando que no se convocará la Junta de Gobierno por falta de asuntos que tratar.

Por su parte el Sr. Abad manifiesta que podrían convocarse por la mañana.

El Sr. Calvo manifiesta que por la mañana le dificulta más las funciones de su cargo de Alcalde.

El Sr. Lorenzo manifiesta que en otras ocasiones se convocan más de una sesión prácticamente seguida la una de la otra.

El Sr. Timón insiste que deben convocarse mensualmente, que siempre hay asuntos que tratar y que no se justifica la reducción de gastos de la Junta de Gobierno si no se reducen otros gastos.

Sin más intervenciones la Presidencia levanta la sesión siendo las 19:55 minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,